

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de
 Lorca en diez y nueve día del mes de Diciembre
 de mill setecientos veinte y dos años se juntaron al
 Consejo los señores Alcalde Justizias y Regimiento en la
 sala de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes
 al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta
 pública e saber el Sr. D. Juan de Escobar y Medina
 no Corregidor de esta Ciudad y los señores D. Pedro Nicolás
 Fernández Menchero Alférez mayor D. Fernando
 Ruiz Matheos Alcaide mayor D. Juan Feliz Ma-
 theos D. Pedro Alcántara Pérez de Meca D. Pedro
 Villanueva Sanilla D. Pedro Lopez de Excoy Mula
 D. José Faxardo D. Juan Guzmán Alburquerque
 D. Matheo de Miras Gonzalez

R. despacho En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provisión de
 sobre Cuentas de su Magestad y en su Real Consejo e Hacienda en
 Alcabalas que se manda se haga notificar a esta Ciudad queden
 en Lorca en el día de diez y nueve de Diciembre de mill setecientos veinte y
 dos años para que en los dos meses presente en la Contaduría mayor de
 dicho Consejo la cuenta de las Alcabalas senzias y tien-
 tos antiguos y renovados de esta Ciudad y su partido
 con las Almadrabas e Copey Calabardina e su su-
 jidion que estubieron a su cargo por arrenda-
 miento desde quince de febrero de mill setecien-
 tos veinte y dos años.

